



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ETAPA EP

UAIE-0043-2010

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA EP

INFORME

Examen Especial al “Proceso de contratación de obras por servicios de agua potable” de ETAPA, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2008 y el 30 de septiembre de 2009.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA EP

EXAMEN ESPECIAL AL “PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS POR
SERVICIOS DE AGUA POTABLE” DE ETAPA

Período comprendido entre el 01 de enero de 2008 y el 30 de septiembre de
2009

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ETAPA EP

Cuenca-Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CICA	Colegio de Ingenieros Civiles del Azuay
DTAPA	Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado
ETAPA	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca
GAPASA	Gerencia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental
LOCGE	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
NCI	Norma de Control Interno
POA	Plan Operativo Anual
UAIE	Unidad de Auditoria Interna de ETAPA
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivo de la empresa	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXAMEN	
Planificación de obras no disponen de estudios de impacto ambiental	5
No todos los procesos de contratación de obras por servicios de agua potable disponen de una supervisión permanente	6-7
Plan Operativo Anual de la Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado no se cumplió	7-8
No todas las órdenes de trabajo emitidas cumplen con los montos establecidos	8-10
No todos los contratos para la ejecución de obras al momento de su celebración disponen de garantías	10-11
Demora en la celebración de contratos de ejecución de obras de agua potable luego de la firma de convenios comunitarios	11-12
Verificación física de obras contratadas	13-15
ANEXOS DEL INFORME	
Anexo 1.- Nómina de servidores relacionados con el examen	16
Anexo 2.- Historial fotográfico	17-22
Anexo 3.- Cronograma de aplicación de las recomendaciones	23-25



Cuenca,

Señores

Gerente General y Miembros del Directorio
Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP
Presente.-

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial al “Proceso de contratación de obras por servicios de agua potable” de ETAPA, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2008 y el 30 de septiembre de 2009.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.
AUDITORA INTERNA DE ETAPA EP

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial practicado a la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, se efectuó de conformidad con la Orden de Trabajo 07-2009-UAIE de 01 de octubre de 2009, con cargo al plan operativo de control de 2009 de la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA.

Objetivos del examen

- Verificar la oportunidad de la celebración de contratos de obras por servicios de agua potable y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Alcance del examen

El examen especial comprendió la verificación del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), y de las etapas de ejecución de proyectos: prefactibilidad; factibilidad y evaluación; financiación; diseño; modalidad de ejecución y celebración de contratos; de la Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado de ETAPA considerando normas y políticas emitidas por la alta dirección y disposiciones legales aplicables por el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 30 de septiembre de 2009.

Base legal

ETAPA EP se rige por la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca de 12 de enero de 1968 y la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca "ETAPA", reformada en sesión extraordinaria del 13 de febrero de 2010.

Estructura orgánica

La estructura orgánica y funcional de ETAPA contempla los siguientes niveles:

NIVEL DIRECTIVO:	Directorio
NIVEL EJECUTIVO:	Gerencia General Gerencia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Gerencia de Telecomunicaciones Gerencia Comercial Corporación Municipal Parque Nacional Cajas
NIVEL ASESOR:	Dirección General de Planificación Dirección de Asesoría Jurídica Auditoría Interna
NIVEL DE APOYO:	Secretaría General Dirección Financiera Dirección Administrativa Dirección de Recursos Humanos
NIVEL OPERATIVO:	Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado Dirección de Gestión Ambiental Unidad Ejecutora de Planes Maestros Dirección Técnica de Telecomunicaciones Dirección de Informática Unidad de Control de Agua No Contabilizada Unidad Ejecutora de Proyectos Informáticos Unidad de Aseguramiento de Ingresos

Objetivos de la empresa

- Prestar servicios de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado, saneamiento y más servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, con criterios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, universalidad, solidaridad, accesibilidad, continuidad y calidad, mediante el cobro de una tasa, un precio o tarifa y las correspondientes contribuciones especiales de mejoras, cuidando que estos sean justos y equitativos.
- Ejercer sus funciones primordiales en materia de prestación de los servicios de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado y saneamiento y más servicios complementarios, conexos y afines.
- Le corresponde la gestión ambiental relacionada con los servicios que presta la empresa en el marco de la ley y las políticas y estrategias dictadas por la I. Municipalidad de Cuenca.

Monto de recursos examinados

Los ingresos programados provienen principalmente de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y telefonía, a los que se suman los ingresos de financiamiento del Sector Público (Banco del Estado), de los organismos multilaterales (BID) y los aportes de la comunidad.

Los gastos considerados están enfocados a cumplir con los objetivos empresariales de la Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado de la siguiente manera:

Gasto presupuestado	2008		2009	
	Presupuestado	Devengado	Presupuestado	Devengado
Monto USD	45 043 344,00	19 424 404,35	47 806 773,00	20 237 167,79

Servidores relacionados

Los principales servidores relacionados se detallan en el Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Planificación de obras no disponen de estudios de impacto ambiental

De la evaluación a los procesos de planificación, se determinó que no se ha cumplido el 17% de las actividades relativas a la planificación, debido fundamentalmente a la ausencia de estudios de impacto ambiental en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos tales como: prefactibilidad, factibilidad y diseño, lo que no está de acuerdo con lo establecido en la NCI 500 – 01: Planificación, que indica:

“...La planificación es un proceso continuo que comprende los métodos y las técnicas que se aplicarán en la utilización de los medios y recursos disponibles, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos a través de las acciones a realizarse en un período determinado.-Para la planificación de proyectos y programas se observará lo siguiente:.- Efectuar en forma simultánea a las etapas de pre o factibilidad y/o diseño, los estudios o evaluaciones de impacto ambiental...”

En consecuencia la falta de estudios de impacto ambiental no permitió medir adecuadamente las alteraciones sociales, económicas y paisajísticas como producto de las intervenciones con obras de infraestructura para brindar el servicio de agua potable.

Conclusión

Durante la planificación de proyectos para servicios de agua potable de ETAPA no se ha considerado los estudios de impacto ambiental, lo cual no permite medir adecuadamente las alteraciones sociales, económicas y paisajísticas como producto de las intervenciones con obras de infraestructura física.

Recomendación

Al Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental

1.- Dispondrá al Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado y al Responsable del Departamento de Gestión de Proyectos de Agua y Alcantarillado la inclusión de los estudios o evaluaciones de impacto ambiental, en forma simultánea en las etapas de prefactibilidad, factibilidad y/o diseño de los proyectos definidos para los servicios de agua potable.

No todos los procesos de contratación de obras por servicios de agua potable disponen de una supervisión permanente

De la evaluación a los procesos de monitoreo y/o supervisión, se determinó que se ha cumplido el 58% de las actividades relativas a monitoreo y/o supervisión, y el 42% no se cumplió debido a la falta de seguimiento a los procedimientos de contratación de ejecución de obras. Al respecto la NCI 500 – 04: -Gestión en la Ejecución- indica:

“...La máxima autoridad de cada entidad u organismo del sector público, determinará los controles que se aplicarán en la ejecución de los proyectos y programas, con la finalidad de velar por el cabal cumplimiento de metas y objetivos propuestos y en las mejores condiciones de calidad, eficiencia, efectividad, economía y protección del medio ambiente.- Los profesionales y personas designadas para aprobar los estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños, presupuestos y los encargados de suscribir contratos o convenios para la ejecución de obras, fiscalización de planillas, liquidaciones, aprobación de pagos, recepción de obras, bienes o servicios serán responsables de ejecutar en forma eficaz, eficiente y correcta sus funciones, ceñidos a las leyes, reglamentos, normas y especificaciones técnicas vigentes, precautelando los intereses de la Institución y del Estado Ecuatoriano...”.

La ausencia de seguimiento y de controles en las etapas de prefactibilidad, factibilidad, diseño y celebración de contratos, no permitió cumplir adecuadamente con el Plan Operativo Anual elaborado por la Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado para el período de análisis.

Conclusión

La falta de control adecuado del proceso de contratación de obras en las diferentes etapas de prefactibilidad, factibilidad, diseño y celebración de contratos no permiten cumplir adecuadamente con el Plan Operativo Anual de la Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado.

Recomendación

Al Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental:

2.- Dispondrá al Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado la implementación

de un control adecuado al proceso de prefactibilidad, factibilidad, diseño y celebración de contratos, para lo cual considerará la demanda del servicio de agua potable de la población urbana y rural; y, los requerimientos técnicos del sistema, para el cumplimiento del Plan Operativo Anual.

Plan Operativo Anual de la Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado no se cumplió

De la revisión al Plan Operativo Anual de 2008 y 2009 de la Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado; se determinó que durante el 2008 se ha cumplido el 60% de lo planificado y durante el 2009 se cumplió el 30,4% de lo programado, produciendo un desfase del 40% para el primer año y del 69,6% para el 2009, con respecto a lo planificado, ejecutándose en el 2008 un presupuesto de 19 424 404,35 USD equivalente al 43% de lo programado (45 043 344,00 USD); y de 20 237 167,79 USD, equivalente al 42% de lo programado para el 2009 (47 806 773,00 USD), por falta de estudios de soporte de los proyectos, ausencia de un equipo ejecutor de coordinación social con las comunidades y juntas parroquiales. Al respecto la NCI 500-01.-PLANIFICACIÓN- establece:

“...La planificación es un proceso continuo que comprende los métodos y las técnicas que se aplicarán en la utilización de los medios y recursos disponibles, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos a través de las acciones a realizarse en un período determinado.- Para la planificación de proyectos y programas se observará lo siguiente:.- Definir prioridades de los proyectos y programas a desarrollar, de conformidad con las facultades institucionales, con consistencia e integridad.- Identificar objetivos y metas alcanzables.- Confrontar lo planificado con la realidad alcanzada, para establecer el nivel de eficacia y medir la capacidad e idoneidad de la planificación...”

En consecuencia la falta de toma de decisiones oportunas durante el proceso de evaluación del avance de la Planificación Operativa Anual, para corregir ciertas desviaciones como por ejemplo: retraso en la realización de estudios, falta de coordinación interna con la Unidad Ejecutora de los Planes Maestros no ha permitido que se cumplan las metas y objetivos planteados inicialmente, así como el flujo adecuado de los recursos disponibles.

Conclusión

Durante el 2008 se ha cumplido el 60% de lo planificado y durante el 2009 se cumplió con el 30,4%, lo que provoca un desfase del 40% y 69,6% respectivamente en el cumplimiento entre lo programado y planificado, debido a la falta de toma de decisiones oportunas durante los procesos de planificación y evaluación del POA que no permite identificar con claridad los objetivos y metas a ser alcanzadas, lo que se evidencia en el porcentaje final realizado en relación a lo planificado, lo que incide en el porcentaje de recursos económicos utilizados.

Recomendación

Al Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado:

3.- Realizará una planificación adecuada considerando las necesidades reales de la sociedad, la demanda de servicios y el desarrollo urbano y rural del cantón Cuenca, de acuerdo a las políticas institucionales, metas planteadas, personal técnico disponible y/o requerido y disponibilidad presupuestaria, así como deberá realizar la evaluación y el monitoreo correspondiente de tal manera que la toma de decisiones sean oportunas para el cumplimiento de lo planificado y el adecuado uso de los recursos económicos previstos.

No todas las órdenes de trabajo emitidas cumplen con los montos establecidos

Del análisis a la información proporcionada por la Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado se determinó que:

- Durante el período de examen se han emitido 167 órdenes de trabajo para la ejecución de obras por servicios de agua potable, de las cuáles 108 corresponden al 2008 y 59 al período de enero a septiembre de 2009.
- El monto total contratado mediante órdenes de trabajo para obras de agua potable es de 596 300,37 USD para el período del examen.

- Las órdenes de trabajo son emitidas de manera automática y secuencial de acuerdo a los requerimientos del personal técnico de la Dirección Técnica de Agua Potable y autorizadas por el Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental.
- Respecto a los montos de contratación, el 96,4% de las órdenes de trabajo son iguales o inferiores a lo establecido en el Art. 9 de las “Disposiciones para la contratación pública para los procesos de cotización, menor cuantía e ínfima cuantía que lleve adelante la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA” que es de 7 908,98 USD; el 3,6% que representa 6 órdenes de trabajo superan el monto establecido en la disposición emitida el 24 de septiembre de 2008.
- Dos órdenes de trabajo fueron emitidas el, 09 de julio de 2009 la 1592-2009; y, la 1587-2009 el 13 de julio de 2009 para el mismo lugar de trabajo y al mismo contratista, que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado se debe a la necesidad de brindar un adecuado servicio a los usuarios de la Escuela y del Colegio vespertino que funciona en el mismo local.
- Las garantías de cada una de las órdenes de trabajo fueron entregadas previo a la firma del respectivo contrato.

En consecuencia 6 de las 167 órdenes de trabajo superan el límite establecido para adjudicaciones de ínfima cuantía (7 908,98 USD), lo cual no está de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9.- Contrataciones de ínfima cuantía de las “Disposiciones para la contratación pública para los procesos de cotización, menor cuantía e ínfima cuantía que lleve adelante la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA” emitidas el 24 de septiembre de 2008 que indica:

“...Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0.0000005 (\$7.908,98) del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará en forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que conste inscrito en el RUP...”.

Afectando a que no todas las órdenes de trabajo emitidas durante el período de análisis cumplan con la disposición legal interna vigente para la adjudicación de contratos de ejecución de obras de ínfima cuantía.

Conclusión

El 3,6% de las órdenes de trabajo emitidas en el período de examen superan el límite establecido para adjudicaciones de ínfima cuantía, lo cuál no está de acuerdo con el Art. 9.- de las "Disposiciones para la contratación pública para los procesos de cotización, menor cuantía e ínfima cuantía que lleve adelante la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA" emitida el 24 de septiembre de 2008.

Recomendación

Al Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental:

4.- Previo a la autorización respectiva de la orden de trabajo verificará que los montos sean iguales o inferiores a los establecidos en la normativa legal vigente.

No todos los contratos para la ejecución de obras al momento de su celebración disponen de garantías

De la revisión a 29 expedientes correspondientes a contratos de ejecución de obras solicitados a la Dirección de Asesoría Jurídica, de un total de 79 contratos que se han celebrado entre el 01 de enero de 2008 al 30 de septiembre de 2009 se determinó que:

- El 82% de los contratos se celebraron en un término promedio de 3 a 4 días posteriores a la entrega de las respectivas garantías.
- 5 contratos equivalente al 18% del total de los contratos revisados se han celebrado en un tiempo promedio de 27 días, luego de entregadas las garantías por parte de los contratistas.

- El contrato 245-2008 celebrado el 31 de diciembre de 2008, las garantías fueron emitidas por Seguros Equinoccial el 05 de enero de 2009, y el contrato 087-2009 celebrado el 30 de abril de 2009, las garantías fueron emitidas el 11 de mayo de 2009 por Seguros Equinoccial. Anotando que para el presente caso previo a la entrega del anticipo las garantías se mantenían vigentes.

Al respecto la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 69.- Suscripción de Contratos- indica:

“...Para la suscripción del contrato, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes...”.

En consecuencia el incumplimiento de la normativa legal podría provocar inconvenientes de cumplimiento de los contratos celebrados.

Conclusión

El 18% de los contratos se han celebrado en un tiempo promedio de 27 días posteriores a la entrega de las garantías respectivas y 2 contratos de un total de 29, no están de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 69.-Suscripción de Contratos-.

Recomendación

Al Director de Asesoría Jurídica:

5.- Dispondrá a los servidores responsables de la elaboración de los contratos que previo a la firma de los mismos, se verifique la presentación de las garantías respectivas; y se optimice los tiempos que transcurren entre la entrega de garantías y la celebración de contratos.

Demora en la celebración de contratos de ejecución de obras de agua potable luego de la firma de convenios comunitarios

De la revisión a 7 convenios de coparticipación entre ETAPA y los representantes de diferentes comunidades y juntas parroquiales se determinó que el tiempo transcurrido entre la firma del convenio y la firma del contrato para la ejecución de la obra con

diferentes contratistas varía entre 18 y 570 días (promedio 8 meses); al respecto el criterio del Responsable del Departamento de Gestión de Proyectos de Agua y Alcantarillado en el anexo del Oficio 2010-00080-DGPAPA de 23 febrero de 2010 expone que:

“...La diferencia de tiempo entre la fecha de envío del convenio por parte de la Gerencia y la fecha de trámite del requerimiento por parte de DGPAPA se debe a la elaboración de los documentos precontractuales (aprox. 15 días) y la espera que los usuarios cancelen el valor correspondiente al anticipo (tiempo variable) tal como consta en la mayoría de convenios...”.

Al respecto la NCI 500-04 -Gestión en la ejecución- establece:

“...La máxima autoridad de cada entidad u organismo del sector público, determinará los controles que se aplicarán en la ejecución de los proyectos y programas, con la finalidad de velar por el cabal cumplimiento de metas y objetivos propuestos y en las mejores condiciones de calidad, eficiencia, efectividad, economía y protección del medio ambiente...”.

Lo descrito, no permite cumplir adecuadamente con la planificación establecida como producto de una débil gestión social y falta de coordinación adecuada entre el Departamento de Gestión de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado y la Gerencia Comercial.

Conclusión

La firma de contratos para la ejecución de obras se realizan en un tiempo promedio de 8 meses posterior a la firma de los convenios de coparticipación entre ETAPA y las diferentes comunidades y juntas parroquiales como producto de una débil gestión social y falta de coordinación adecuada entre el Departamento de Gestión de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado y la Gerencia Comercial.

Recomendación

Al Gerente General de ETAPA:

6.- Dispondrá al Responsable del Departamento de Gestión de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado establecer los niveles adecuados de coordinación con la Gerencia Comercial, de manera que los convenios comunitarios y los contratos de ejecución de obras se realicen de acuerdo a lo planificado y en los tiempos establecidos.

Verificación física de obras contratadas

De la verificación física realizada durante los días 24 y 25 de febrero y 01, 02 y 03 de marzo de 2010 a 19 de 79 obras contratadas en el período de examen, se determinó que:

- En la verificación física a 15 obras equivalente al 79% no existen observaciones.
- En el “ **Sistema de abastecimiento de agua para la comunidad de Tutupali Chico, parroquia Tarqui**”, contrato 116-2009; iniciada el 29 de septiembre de 2009 (fecha de recepción del anticipo), se observó la presencia de 6 trabajadores a cargo del contratista y la ausencia del responsable técnico del contratista y de fiscalización, situación que deberá ser considerada y justificada por el responsable de la administración del contrato al faltar pocos días para que se cumplan los 150 días del plazo establecido en el contrato.



**Estado de la Planta de Tratamiento
(24 de febrero 2010)**



Línea de conducción

- El contrato de obra 028-2009 correspondiente al “**Sistema de agua en el sector de Capulispamba donde se ubicarán las lavadoras de vehículos**”, está concluido, y al depender de otros contratos para la ejecución de obras, ésta no brinda el servicio para el cuál fue planificado.



Vista panorámica de infraestructura del sector donde se ubicarán lavadora

- Contrato 068-2008, **“Construcción de la captación, desarenador y replanteo total del proyecto Sistema de agua de Cumbe”**; la captación Ingahuasi diseñada para ser abastecida por un caudal de 5.1 litros/segundo, el día 01 de marzo de 2010 presentaba un caudal muy inferior al del diseño.



Estructura construida en la captación Ingahuasi

- El contrato 065-2009, **“Sustitución de la matriz de agua en la Urbanización CICA, la misma que tiene fugas en los accesorios al no estar en funcionamiento, ubicado en la vía a San Miguel de Ricaurte hacia Ochoa León”**, ha sido ejecutado, sin embargo del recorrido realizado el 25 de febrero de 2010 se observa que algunas conexiones domiciliarias no disponen del respectivo medidor y que otras se encuentran sin la conexión respectiva.



Conexión domiciliaria directa



Conexión domiciliaria inconclusa

En el caso de las obras realizadas en la Urbanización del CICA de Ochoa León y en Capulispamba para las lavadoras de vehículos, afecta al buen uso de los fondos públicos al tratarse de obras concluidas y que no prestan los servicios para el cuál fueron construidas, en las otras dos obras están en proceso de ejecución.

Conclusión

Durante el recorrido de verificación física de las obras, se observó que el 16% de las obras concluidas hasta la presente fecha no cumplen con el objeto para el cuál fueron construidas y el 5% está en proceso de construcción y está por concluir el plazo de ejecución del contrato.

Recomendación

Al Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado:

7.- Realizará las gestiones necesarias para que las obras concluidas brinden inmediatamente el servicio para el cual fueron construidas y deberá disponer al responsable de fiscalización que se realice el monitoreo y supervisión de acuerdo a las cláusulas establecidas en los contratos y en las normas legales pertinentes.

Atentamente,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.
AUDITORA INTERNA DE ETAPA EP

ANEXO 1

NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN			
NOMBRE	CARGO	PERÍODO DE GESTIÓN	
		DESDE	HASTA
Econ. Oswaldo Larriva Alvarado	Gerente General	2009-08-03	Continua (*)
Ing. Civ. Santiago López Guillén	Gerente General	2005-01-14	2009-07-30
Ing. Civ. Xavier Vidal Pacurucu	Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	2009-09-18	Continua (*)
Ing. Civ. Rafael Vélez Loja	Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	2005-01-19	2009-08-03
Ing. Civ. Xavier Sánchez Aguilera	Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado	2009-09-18	Continua (*)
Ing. Civ. Gerardo Cordero Pérez	Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado (E)	2005-02-03	2009-08-03
Dr. Francisco Moscoso Ullauri	Director de Asesoría Jurídica	2009-09-21	Continua (*)
Econ. María Fernanda Vintimilla Alvear	Tesorera	2008-07-21	Continua(*)
Ing. Civ. Bolívar Vimos Astudiillo	Responsable de Gestión de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado	2010-02-02	Continua(*)

(*) Continúan laborando con posterioridad al 30 de septiembre de 2009

ANEXO 2

HISTORIAL FOTOGRÁFICO

VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRAS CIVILES REALIZADO DEL 24 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2010

1.- SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR TOCTEPAMBA AUQUILULA PARROQUIA SANTA ANA



Medidor domiciliario



Tanque rompe presión



Tanque de reserva del sistema



Vista superior de la Planta de Tratamiento



Vista lateral de la Planta de Tratamiento

2.- ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN VÍA GUNCA Y SANTA SOFÍA Y PACCHA



Referenciación para ubicación de estación reductora de presión



Estaciones reductoras cerca de la Plazoleta de Paccha

3.- SISTEMA DE AGUA PARA EL SECTOR LOS GERANIOS. PARROQUIA EL VALLE



Medidores instalados en el sector los Geranios

4.- SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE CAPULISPAMBA DONDE SE UBICARÁN LAS LAVADORAS DE VEHÍCULOS



Caseta de control de sistema de bombeo



Situación interna en caseta de control



Situación de una de las rampas para el lavado de vehículos



Tanque de reserva para abastecimiento a las lavadoras de vehículos

5.-MATRIZ EN URBANIZACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES UBICADO EN OCHOA LEÓN



Válvula localizada en la vía Ochoa León-Ricaurte



Localización de nueva matriz al interior de urbanización del CICA

6.- MATRIZ DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE SAN JOSÉ DE CHIQUINTAD



Conexiones domiciliarias que fueron reubicadas

7.- DOMICILIARIAS DEL SECTOR DE SAN JOAQUÍN



8.- PUCARALOMA BUENA ESPERANZA PARROQUIA TARQUI Y VICTORIA DEL PORTETE



Caja de válvula de la matriz



Caja de válvula de la matriz



Caja y válvula de distribución



Tanque rompe presiones



Caja y válvula de distribución



Conexión domiciliaria de uno de los usuarios

9.- CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN, DESARENADOR Y REPLANTEO TOTAL DEL PROYECTO SISTEMA DE AGUA DE CUMBE



Estructura de captación en el sector de El Chorro



10.- SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD EL VERDE, PARROQUIA QUINGEO



Captación 1 de Pucaraloma



Captación 2



Vista superior de Planta de Tratamiento



Vista lateral de Planta de Tratamiento



Centro poblado de El Verde



Reserva de Sistema de El Verde

**11.- SISTEMA DE AGUA MEDIANTE BOMBEO SECTOR COCHAS,
PARROQUIA PACCHA**



Estación de bombeo



Reserva para distribución a sector Cochás

Nota: Las recomendaciones que constan en el borrador de informe y que son puestas en conocimiento de los servidores responsables de su aplicación en la entidad examinada, se encuentran sujetas a cambios durante el proceso de revisión hasta el trámite de la aprobación final del informe.

Elaborado por:

Revisado por:

Ing. Civ. Marcelo Quizhpe Peralta
Jefe de Equipo

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.
Auditora Interna de ETAPA EP

